



IKUSKA 2025

Pasaia Badiako Film Laburren Nazioarteko XXVII. Erakustaldia
XXVII Muestra Internacional de Cortometraje de la Bahía de Pasaia
XXVII Pasaia Bay International Short Film Festival

BASES

1. – La 27 Muestra internacional de Cortometraje de la Bahía de Pasaia, IKUSKA 2025, se celebrará en Pasaia (Gipuzkoa) entre el 14 y 22 de noviembre de 2025.
2. – Podrá participar cualquier persona física de cualquier procedencia (con excepción de las vinculadas a la organización), o personas jurídicas legalmente constituidas. En todo caso, siempre mayores de 18 años. IKUSKA no cobra tasas de inscripción a los cortometrajes participantes.
3. – La fecha de realización será posterior al 1 de enero de 2024 y la duración máxima de cada corto será de 20 minutos.
4. – El tema y género serán libres. Los trabajos podrán ser tanto mudos como sonoros.
5. – Con respecto a los diálogos se podrán presentar obras en cualquier idioma teniendo en cuenta que:
 - a.-) En la fase de inscripción y preselección, si los diálogos son en otro idioma diferente al euskera o español deberán llevar subtítulos en alguno de estos dos idiomas, o en su defecto en inglés o francés.
 - b.-) Para la selección definitiva, si el cortometraje fuera en otro idioma distinto al euskera o español, se deberá facilitar a la organización una copia con subtítulos en español (preferentemente) o una copia SIN SUBTITULOS y un listado con los diálogos en español o inglés para su subtitulación.
6. – La recepción de inscripciones se podrá hacer hasta el 31 de agosto de 2025 (incluido).
7. – El envío de los cortometrajes se llevará a cabo mediante las plataformas de envío online que figuran en la web www.ikuska.eus y cumplimentando las fichas de inscripción que ofrecen las propias plataformas. Es responsabilidad de los participantes conocer y en su caso asumir los gastos derivados de su participación mediante la utilización de dichas plataformas online. Así mismo se admitirá la participación gratuita rellenando y enviado el formulario que se encuentra en la web del festival. En él se incluirá también un link para el visionado y/o descarga del cortometraje desde Vimeo (preferentemente) , Wetransfer, Drive, Dropbox, etc.
8. – El equipo de selección de la Muestra realizará una selección de los trabajos inscritos para determinar los cortos seleccionados para la Sección Oficial a Concurso y para las Secciones Paralelas. En el caso de las secciones paralelas, la organización de la Muestra solicitará a los seleccionados su participación en las mismas, pudiendo éstos declinar la invitación y no autorizar la proyección. El Festival comunicará a todos los inscritos la decisión del Comité de selección. Así mismo informará a los seleccionados de los detalles de su participación: fecha y hora de la proyección, solicitud si fuera necesario de una copia de calidad, etc.
- 9.- El premio MINTZAGUN al mejor cortometraje en euskera será otorgado con los votos de los espectadores presentes en varias sesiones especiales, siendo éstos alumnos de los Euskaltegi (centros de enseñanza de la lengua vasca) de la Comarca de Oarsoaldea de Gipuzkoa.
10. – El Jurado de la Sección Oficial a Concurso estará compuesto por varias personas designadas por la organización que decidirá el cortometraje ganador de cada uno de los premios. El Premio de la Juventud será otorgado por un jurado joven designado por la organización que premiará a un corto de la Sección Oficial. En ambos casos sus decisiones serán inapelables y se harán públicas durante el acto de clausura de la Muestra. Los premios podrán ser declarados desiertos por parte de los Jurados.



IKUSKA 2025

Pasaia Badiako Film Laburren Nazioarteko XXVII. Erakustaldia
XXVII Muestra Internacional de Cortometraje de la Bahía de Pasaia
XXVII Pasaia Bay International Short Film Festival

11. – Las cuantías económicas de las obras premiadas serán las siguientes:

- MEJOR CORTOMETRAJE IKUSKA 2025: 1.500 €
- MEJOR INTERPRETACIÓN: 1.000 €
- MEJOR CORTO ANIMACIÓN: 500 €
- PREMIO DEL PÚBLICO: 500 €
- PREMIO MINTZAGUN: 1.000 €
- PREMIO FEMENINO PLURAL: 1.000 €
- PREMIO DE LA JUVENTUD: 500€

12. – Los trofeos se entregarán en la Sesión de Clausura el 22 de noviembre de 2025 preferentemente a los directores y/o productores, actores, actrices, etc de los cortometrajes ganadores que acudan a recoger sus premios. Si no fuera posible su presencia, se entregarían a la persona o personas por ellos designadas.

13.- Todos los premios en metálico serán abonados a la persona física o jurídica que figure en la ficha de inscripción como beneficiario de los premios. Si no figurase ninguna, se contactará con la persona física o jurídica que inscribió el cortometraje. Este punto no es aplicable al premio a la Mejor Interpretación y tampoco al Premio Especial del Jurado en el caso de que este sea otorgado a una persona.

La organización se hará cargo (en la medida de sus posibilidades) de los gastos de transporte y alojamiento de los galardonados que acudan a la Ceremonia de Clausura. Todos los premios serán abonados mediante transferencia bancaria en fechas posteriores a la finalización del festival. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales exigidas por la legislación vigente.

14. – La organización de IKUSKA 2025 velará por que las copias para las proyecciones sean adecuadas para su proyección y de la máxima calidad posible. Los autores y/o productores de los cortos seleccionados autorizan a la organización de IKUSKA 2025 a hacer uso de extractos de los mismos para su difusión en medios de comunicación, sin fines comerciales, hasta un 10% de la duración del cortometraje (con un máximo de 1 minuto y medio). Así mismo, los datos técnicos y artísticos que figuren en la ficha de inscripción (título, duración, dirección, etc.) serán incluidos en las publicaciones del Festival. Las copias enviadas para la selección pasarán a formar parte del archivo de la Muestra.

15. – Los cortometrajes seleccionados podrán ser proyectados fuera de la propia Muestra, en proyecciones promocionales de la misma o en actividades relacionadas con la juventud, la mujer, la educación, la promoción del euskera, etc. y en colaboración con asociaciones de ámbito local. Estas proyecciones serán siempre gratuitas y sin ánimo de lucro para las que se solicitará la correspondiente autorización a los propietarios de los derechos de proyección, pudiendo éstos declinar la invitación y no autorizar la proyección.

16. – La persona, empresa, sociedad, etc. que inscribe el cortometraje debe de cerciorarse de que está autorizada para ello y que la participación en IKUSKA 2025 no daña los derechos de terceras personas, patrocinadores, etc. Además, eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal en la que pudiera incurrir.

17. – La organización se reserva el derecho de modificar estas bases, resolver cualquier eventualidad, o suspender el certamen por causa de fuerza mayor. De ser así, las personas participantes serán avisadas.

18.- La inscripción a esta XXVII Muestra Internacional de Cortometraje de la Bahía de Pasaia significa la aceptación total de estas bases.